

INSTRUCCIONES PARA PREPARAR Y ENVIAR BOLETA OFICIAL DE VOTO AUSENTE EN LAS PRIMARIAS Y LAS ELECCIONES

Se le envía la boleta y los dos sobres en respuesta a una solicitud hecha por usted o un miembro de su familia.

DEBE SEGUIR ESTAS INSTRUCCIONES PARA QUE SU VOTO SE CUENTE:

1.
 - A. Use un bolígrafo negro o azul para marcar la boleta. Asegúrese de que la tinta esté seca antes de doblar la boleta y colocarla en el sobre.
 - B. Llene por completo la casilla ovalada al lado del nombre del candidato por quien desea votar y la respuesta que desee dar a una pregunta (si correspondiera)
 - C. Para votar por una persona cuyo nombre no se encuentra en la boleta para elecciones generales o una elección especial, siga las instrucciones en la boleta para emitir un voto por escrito. Los votos por escritos no están autorizados en las elecciones primarias.

EJEMPLO TÍTULO OFICIAL DEL CARGO

(votar por uno)

- NOMBRE DEL CANDIDATO
 NOMBRE DEL CANDIDATO
 Por escrito _____

2. Si durante la votación usted comete un error, estropea o de otra manera anula la boleta, póngase en contacto INMEDIATAMENTE con la Junta de Registradores de su condado o con el secretario municipal de Boleta de Voto Ausente, lo que corresponda, para recibir una boleta de reemplazo. **Nota: Ninguna Boleta de Voto Ausente de reemplazo puede ser enviada por correo por la junta de registradores o la oficina del secretario de boleta de voto ausente el día anterior a una primaria o una elección.**
3. Después de votar, adjunte su boleta cierre y selle de manera segura la boleta en el más pequeño de los dos sobres provistos, que es blanco y en el que está impreso “Boleta de Voto Ausente Oficial”
4. Coloque este sobre en el segundo (o más grande) sobre, que tiene una barra amarilla, y complete el juramento en la parte posterior del sobre, luego firme en la línea provista.
5. Enviar personalmente o entregar personalmente a la Junta de Registradores o al secretario municipal de boleta de voto ausente, según corresponda. Asegúrese de incluir suficiente franqueo si se envía por correo.

NOTA: Él envió por correo o la entrega pueden ser realizados por la madre, el padre, la abuela, el abuelo, la tía, el tío, el hermano, la hermana, el cónyuge, el hijo, la hija, la sobrina, el sobrino, la nieta, el nieto, el yerno, la nuera, la suegra, el suegro, el cuñado o la cuñada del elector, o una persona que resida en el hogar de dicho elector.

Código Oficial de Georgia Anotado (O.C.G.A.) § 21-2-385(b): Un elector físicamente discapacitado o analfabeto puede recibir asistencia para preparar su boleta de cualquier persona de su elección que no sea el empleador de ese elector o el agente de dicho empleador, o un funcionario o agente sindical de dicho elector, siempre y cuando, sin embargo, ninguna persona cuyo nombre figure en la boleta como candidato en una primaria, elección o segunda vuelta en particular, ni la madre, el padre, la abuela, el abuelo, la tía, el tío, la hermana, el hermano, el cónyuge, el hijo, la hija, la sobrina, el sobrino, la nieta, el nieto, el yerno, la nuera, la suegra, el suegro, el cuñado o la cuñada de dicho candidato ofrezca asistencia durante la primaria, la elección o la segunda vuelta, en virtud de las disposiciones de este artículo del Código, a cualquier elector que no esté relacionado con ese candidato. A los efectos de esta subsección, se entenderá por «relacionado con ese candidato» a la madre, el padre, la abuela, el abuelo, la tía, el tío, la hermana, el hermano, el cónyuge, el hijo, la hija, la sobrina, el sobrino, la nieta, el nieto, el yerno, la nuera, la suegra, el suegro, el cuñado o la cuñada de dicho candidato. La persona que preste asistencia al elector en la preparación de la boleta firmará el juramento impreso en el mismo sobre que el juramento que deberá firmar el elector. Toda persona que viole intencionalmente esta subsección será culpable de un delito grave y, tras su condena, será condenado(a) a una pena de prisión no inferior a un año ni superior a diez años, o a pagar una multa que no exceda \$100,000.00, o ambas, por cada violación.

LA BOLETA DE VOTO AUSENTE, DEBE SER RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA JUNTA DEL REGISTRADOR ANTES DE LAS 7:00PM (CIERRE DE LA ELECCIÓN) EL DÍA DE LA PRIMARIA O LA ELECCIÓN PARA QUE SE CUENTE. SI BIEN LA LEY DE GEORGIA PROHÍBE LA BOLETA DE VOTO AUSENTE EL DÍA DE LA PRIMARIA O LA ELECCIÓN, NO PROHÍBE A UNA PERSONA ENVIAR UNA BOLETA DE VOTO AUSENTE QUE YA SE HA REALIZADO ESE DÍA; SIN EMBARGO, NO SERÁ CONTADA A MENOS QUE SE RECIBA EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR ANTES DE LAS 7:00PM EXCEPCIÓN: EL REGISTRADOR PODRÁ ENVIAR, EL DÍA DE LA PRIMARIA O LA ELECCIÓN, UNA BOLETA DE VOTO AUSENTE A UN ELECTOR CONFINADO A UN HOSPITAL, Y DICHO ELECTOR VOTARÁ EN LA BOLETA DE VOTO AUSENTE EN ESE LUGAR Y EN ESE MOMENTO.